

7.5.VARIOS

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2016-11630 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora de la Administración Electrónica.*

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2016, aprobó con carácter inicial la Ordenanza Municipal reguladora de la Administración Electrónica.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, el citado expediente se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles durante el cual se podrá formular respecto del mismo ante la Secretaría Municipal las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes. De no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario y se procederá a su publicación, junto con el texto íntegro de la Ordenanza.

Marina de Cudeyo, 21 de diciembre de 2016.

El alcalde,

Severiano Ballesteros Lavín.

[2016/11630](#)